

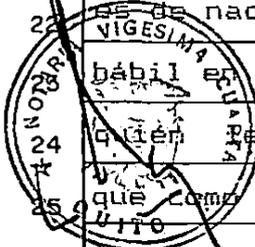
CF

ESCRITURA NUMERO



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1	
2	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
3	
4	COMPANIA GIANDOMOS S.A.
5	
6	CUANTIA:
7	
8	DE: US\$ 200
9	A: US\$ 3.200
10	AUMENTO: US\$ 3.000
11	
12	DI 3 COPIA
13	
14	
15	En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
16	República del Ecuador, hoy, día lunes dos (2) de
17	octubre del dos mil, ante mi doctor HUGO CORNEJO
18	ROSALES, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón,
19	comparece: el señor Luigi Chieruzzi Foconi, en su
20	calidad de Gerente General y como tal Representante
21	Legal de la Compañía GIANDOMOS S.A. El compareciente
22	es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad,
23	hábil en derecho, domiciliado en esta ciudad de Quito,
24	quien legitima su comparecencia con el nombramiento
25	que como habilitante se agrega, a quien de conocer doy
26	fe; y, dice: Que eleva a escritura pública la minuta
27	que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente:
28	"Señor Notario: En el Registro de escrituras públicas



DR. HUGO CORNEJO ROSALES

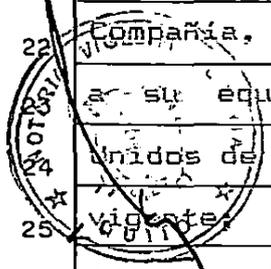
1	a su cargo, sirvase hacer constar una de aumento de
2	Capital y Reforma de Estatutos sociales, que se otorga
3	al tenor de las siguientes Cláusulas: PRIMERA.-
4	COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento de la
5	presente escritura el señor Luigi Chieruzzi Focconi, en
6	su calidad de Gerente General y como tal representante
7	Legal de la Compañía GIANDOMOS S.A.. El compareciente
8	es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad,
9	hábil en derecho, domiciliado en esta ciudad de Quito,
10	quien legítima su comparecencia con el nombramiento
11	que como habilitante se agrega. SEGUNDA.-
12	ANTECEDENTES: Uno.- Mediante Escritura Pública
13	otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito,
14	doctor Jorge Machado Cavallos, el día treinta (30) de
15	Julio de mil novecientos noventa y nueve (1999), e
16	inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el
17	día veintisiete (27) de septiembre del mismo año; se
18	constituyó la compañía GIANDOMOS S.A. con un capital
19	social de cinco millones de sucres. Dos.- La Ley de
20	Transformación Económica del Ecuador, publicada en el
21	Registro Oficial No. 34 del 13 de marzo del 2000 y la
22	Resolución No. 00.G.IJ.003 de la Superintendencia de
23	Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 46 del
24	29 de marzo del 2000, disponen la obligación de
25	expresar el capital o la contabilidad de las personas
26	en dólares de los Estados Unidos de América. Tres.- La
27	Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
28	de GIANDOMOS S.A., en sesión celebrada el día dieciocho



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

(18) de septiembre del año dos mil (2000), copia de

1 cuya acta se agrega como documento habilitante;
2 resolvió la transformación monetaria de su capital
3 suscrito en sucres a su equivalente en dólares de
4 Estados Unidos de América, así como incrementar el
5 valor nominal de cada acción emitida a un (1) dólar de
6 Estados Unidos de América. Así mismo la Junta resolvió
7 aumentar el capital social de la compañía en la suma
8 de tres mil dólares de los Estados Unidos de América
9 (USD 3.000,00), esto hasta alcanzar la suma de tres
10 mil doscientos dólares de los Estados Unidos de
11 América (USD 3.200,00), facultando expresamente a los
12 Administradores para otorgar la escritura pública
13 correspondiente y llevar adelante a todos los pasos
14 necesarios para su validez. TERCERA.- AUMENTO DE
15 CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS: Con base
16 en los Antecedentes enunciados, el señor Luigi
17 Cheruzzi Foconi, en su calidad de Gerente General y
18 como tal Representante Legal de GIANDOMOS S.A. otorga
19 las siguientes declaraciones: Uno.- Se procede a la
20 transformación monetaria del capital suscrito de la
21 Compañía, de cinco millones de sucres (S/. 5.000.000)
22 a su equivalente de doscientos dólares de Estados
23 Unidos de América (USD 200), según la cotización legal
24 vigente, así como, el incremento del valor de sus
25 títulos de acciones, de mil sucres (S/. 1.000) cada
26 una, al valor de un dólar de Estados Unidos de América
27 (USD 1). Dos.- Se aumenta el capital social de
28



DR. HUGO CORNEJO ROSALES

CF 1 GIANDOMOS S.A. en la suma de tres mil dólares de los

2 Estados Unidos de América (\$ 3.000,00 USD), esto hasta

3 alcanzar la suma de tres mil doscientos dólares de los

4 Estados Unidos de América (\$ 3.200,00 USD),

5 compensando parte del crédito que la compañía

6 GIANDOMOS S.A. adeuda al accionista Luigi Cheruzzi

7 Foconi. Tres.- El capital aumentado al tenor del

8 numeral anterior ha sido suscrito y pagado según el

9 siguiente detalle: -----

Nombre del Accionista	Capital suscrito y pagado a la fecha	Capital Aumento por compensación	Capital Actual mas aumento	Total Acciones post. Aumento de Capital
	US\$	de créditos US\$	US\$	

Luigi Cheruzzi Foconi	160	3.000	3.160	3.160
-----------------------	-----	-------	-------	-------

Mónica Cheruzzi Lowenstein	40	0	40	40
----------------------------	----	---	----	----

TOTAL	200	3.000	3.200	3.200
-------	-----	-------	-------	-------

13
14
15
16
17
18 Cuatro.- Cumpliendo con lo establecido en el artículo
19 undécimo de la Resolución Número noventa y tres uno
20 tres cero once del Superintendente de Compañías del
21 veintisiete (27) de agosto de mil novecientos noventa
22 y tres, certifico bajo juramento que la integración
23 del capital social de la Compañía, constante en la
24 presente Escritura Pública de Aumento de Capital es
25 correcto y la inversión extranjera, ha sido registrado
26 en los libros contables de GIANDOMOS S.A. Cinco.- Al
27 tenor de lo dispuesto en las Declaraciones Uno y Dos
28 anteriores se reforma el Artículo Quinto de los

Estatutos Sociales, de manera que en adelante diga:



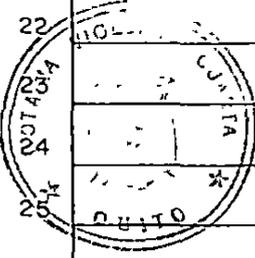
**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

"ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de tres mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 3.200), dividido en tres mil doscientas (3.200) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una. Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. (firmado) Dra. Adriana Gutiérrez Cadavid, Matrícula Número cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres del Colegio de Abogados de Quito". (HASTA AQUI LA MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura al compareciente por mi, el Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten Signature]
 SR. LUIGI CHIERUZZI FOCONI C.I. 1702479419.
 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA SIANDOMOS S.A.

[Handwritten Signature]
 Dr. Hugo Cornejo Rosales
 Notaria Vigésima Cuarta
 QUITO



DR. HUGO CORNEJO ROSALES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA No. I70247941-9

CHIERUZZI FOCONI LUIGI

07 SEPTIEMBRE 1926

ITALIA

LUGAR DE NACIMIENTO 11 073 00073

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SOAREZ 83

[Handwritten signature]

ECUATORIANA ***** U433314222

CASADO: DORIT LOWENSTEIN

SECUNDARIA: CONTADOR

MARIANO CHIERUZZI

APOLINIA FOCONI

QUITO 6-05-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA No. 1517168

[Handwritten signature]

FIRMA DE LA AUTONOMIA

[Fingerprint]

PLUGAN DE REGISTRO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 170.
 del Decreto No. 2305, publicado en el Boletín
 Oficial 564 del 12 de abril de 1968, y de
 acuerdo con el Art. 18 de la ley Notarial. Hoy se
 que antecede es igual al documento original
 presentado ante mí.

Quito, 11 de Septiembre de 1991



[Handwritten signature]
 Dr. Hugo Cornejo Rosales
 Notaria Vigésima Cuarta
 Quito

Quito D.M., 29 de septiembre de 1999.

Señor
Luigi Chieruzzi Foconi
Ciudad

Estimado Señor Chieruzzi:

Por la presente tengo a bien informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía GIANDOMOS S.A., en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad elegir a usted Gerente General de la Compañía por el período estatutario de dos años, a contarse desde esta fecha. Por lo tanto usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

GIANDOMOS S.A. se constituyó mediante escritura pública de constitución autorizada por el Notario Primero del Cantón Quito, el 30 de julio de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 27 de septiembre de 1999.

Muy atentamente,


Rodrigo Borja Calisto
SECRETARIO

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de GIANDOMOS S.A. comprometiéndome a cumplirlo con sujeción a la ley y a los Estatutos, 29 de septiembre de 1999.


Luigi Chieruzzi Foconi
C.C. 170247941-9

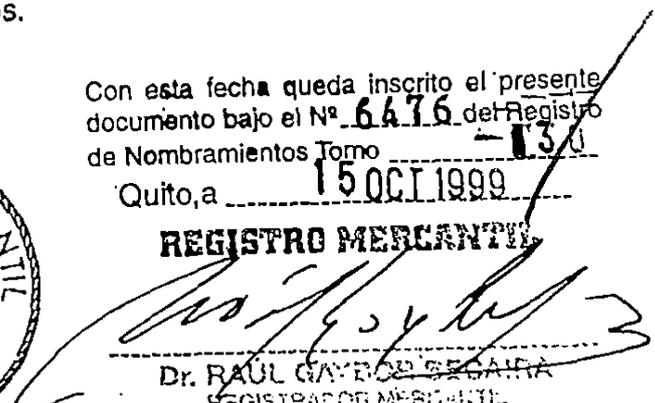
Certifico que la firma anterior del señor Luigi Chieruzzi Foconi es la que usa en todos sus actos públicos y privados.


Rodrigo Borja Calisto
SECRETARIO



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6476 del Registro de Nombramientos Tomo 130
Quito, a 15 OCT 1999

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAVRIEL SEGARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GIANDOMOS S.A.**

En la ciudad de Quito, D.M. el dieciocho (18) de septiembre del año dos mil (2000), en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Bosmediano E14-204 y Pasaje Egas, siendo las quince (15) horas, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía GIANDOMOS S.A.

Asisten a esta Junta los siguientes accionistas:

Nombre del Accionista	Capital suscrito y pagado a la fecha	Número de acciones	Número de Votos
Luigi Chieruzzi Foconi	4.000.000	4.000	4.000
Mónica Chieruzzi Lowenstein	1.000.000	1.000	1.000
TOTAL	5.000.000	5.000	5.000

De conformidad con los Estatutos de la Compañía preside la reunión Mónica Chieruzzi Lowenstein y actúa como Secretario, el señor Luigi Chieruzzi Foconi, de conformidad con los Estatutos Sociales.

Por Secretaría se establece y comprueba la concurrencia del cien por ciento (100%) del capital pagado de la compañía por el que queda instalada la presente Junta.

A continuación la Presidente expresa que los accionistas deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

- Conocer y aprobar la Transformación Monetaria del Capital suscrito y el incremento del valor nominal de las Acciones de la Compañía.
- Conocer y aprobar el Aumento del Capital de la Compañía.
- Conocer y aprobar la correspondiente Reforma de los Estatutos Sociales.

En atención a lo expuesto, los accionistas manifiestan su conformidad con lo propuesto por la Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día quedan aprobados por unanimidad. La Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

Primer Punto del Orden del Día.- Conocer y aprobar la Transformación Monetaria del Capital suscrito y el incremento del valor nominal de las Acciones de la Compañía.

La Presidente expone a los presentes que han sido expedidas **a)** La Ley para la Transformación Económica del Ecuador, promulgada en el Registro Oficial No. 34 del 13 de marzo del año 2000, en la cual el país desarrolla el proceso de dolarización y que, en su artículo 99 literal h) dispone que el capital y la contabilidad de las personas deben estar expresado en dólares de los Estados Unidos de América; y **b)** la Resolución No.00.Q.IJ.003 emitida por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial No. 46 del día 29 de marzo del 2000 en la que obligan que todo acto societario, a partir de la fecha de promulgación de la ley antes referida, se exprese en dólares de Estados Unidos de América.

Con base en lo expuesto anteriormente, la Presidente pone a consideración de la Junta la Transformación Monetaria del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía de sucres a dólares de Estados Unidos de América, así como el incremento del valor nominal de las acciones.

El accionista único expresa su conformidad con lo propuesto por la Presidente y decide aprobar la Transformación Monetaria del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía de cinco millones de sucres (S/.5.000.000) a doscientos dólares (USD 200) de Estados Unidos de América, de conformidad con la cotización aplicable de veinticinco mil sucres (S/.25.000).

Una vez decidida la Transformación Monetaria según lo dispuesto en el inciso anterior, el accionista decide así mismo aprobar el incremento del valor nominal de las acciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar (USD 0,04) hasta alcanzar un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD1,00) cada una.

Con base en lo resuelto en los incisos anteriores el capital de la compañía asciende a la suma de doscientos dólares (USD 200) de los Estados Unidos de América dividido en doscientas (200) acciones de un dólar (USD 1,00) cada una.

Segundo Punto del Orden del día.- Conocer y aprobar el Aumento del Capital de la Compañía.

En virtud de lo expuesto, y acatando la legislación vigente sobre el particular, la Presidente propone a los presentes el aumento de capital de la Compañía en la suma de tres mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 3.000).

Toma la palabra la accionista, Mónica Chieruzzi Lowenstein y renuncia expresamente al derecho preferente para la suscripción de acciones contemplado en el Artículo 181 de la Ley de Compañías-vigente.

El accionista Luigi Chieruzzi Foconi toma la palabra y manifiesta su interés en suscribir la totalidad de las nuevas acciones resultantes del aumento de capital, el mismo que se hará por compensación de parte del crédito que a la fecha le adeuda la compañía.

Los accionistas manifiestan su conformidad con lo propuesto y deciden aprobar por unanimidad el aumento de capital de la compañía, por compensación de créditos, en la suma de tres mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 3.000), esto es hasta alcanzar la suma de tres mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 3.200), según se desprende del siguiente detalle que refleja as decisiones adoptadas en el Primero y Segundo puntos del Orden del Día:

Nombre del Accionista	Capital suscrito y pagado a la fecha US\$	Capital Aumento por compensación de créditos US\$	Capital Actual mas mas aumento US\$	Total Acciones
Luigi Chieruzzi Foconi	160	3.000	3.160	3.160
Mónica Chieruzzi Lowenstein	40	0	40	40
TOTAL	200	3.000	3.200	3.200

Tercer Punto del Orden del día.- Conocer y aprobar la consiguiente Reforma de los Estatutos Sociales.

Como consecuencia de las Resoluciones adoptadas en el Primero y Segundo Puntos del Orden del Día, el accionista aprueba la consiguiente reforma del Artículo Sexto de los Estatutos Sociales a fin de que en adelante diga: **"ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la Compañía es de tres mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 3.200) dividido en tres mil doscientas (3.200) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una.

Los accionistas autorizan a los Administradores para elevar a escritura pública las Resoluciones adoptadas en esta Junta y adelantar todos los trámites necesarios para su validez. Así mismo los autorizan para efectuar las reformas necesarias en la Compañía con el fin de que la misma se ajuste a las normas expedidas dentro del proceso de dolarización.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 16:00 horas la Presidente concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Una copia del Acta de Junta.

A las 16:30 horas se reinstala la Sesión con la presencia del accionista único citado al inicio. El Secretario da lectura a la presenta Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. La Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte del accionista, la Presidente y el Secretario que certifica.

Mónica Chieruzzi
Mónica Chieruzzi Lowenstein
PRESIDENTE


Luigi Chieruzzi Foconi
SECRETARIO

LOS ACCIONISTAS


Luigi Chieruzzi Foconi

Mónica Chieruzzi
Mónica Chieruzzi Lowenstein



Se otorgó ante mí, y, en fe de ello confiero esta TERCERA

COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a dos de octubre

del dos mil.-



[Handwritten Signature]
Dr. *[Handwritten Name]* Rosales
Notaría Vigesima Cuarta
Quito

CF

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, mediante resolución número 00.Q.IJ.3742 de veinte y seis de diciembre del dos mil, de su Artículo Segundo. Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía GIANDOMOS S.A., otorgada ante mi, cuyas copias anteceden, el contenido de la antedicha resolución.- Quito, a cuatro de enero del dos mil uno.-



[Handwritten Signature]
Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notaria Vigésima Cuarta
Quito

DR. HUGO CORNEJO ROSALES

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

V. L. N. E. #
00

**NOTARIA
PRIMERA**



RAZON: Mediante Resolución No. 00-Q-IJ-3742, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías de Quito, el 26 de Diciembre del 2000; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía: GIANDOMOS S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 30 de julio de 1.999.
Quito, 10 de Enero del 2001.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **00.Q.IJ. TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 26 de diciembre del año 2.000, bajo el número **240** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2316** del Registro Mercantil de veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 3737 vta., Tomo **130**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GIANDOMOS S. A.**", otorgada el 2 de octubre del año 2.000, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HUGO CORNEJO ROSALES**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **001438**.- Quito, a veintitrés de enero del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn